

RIO GALLEGOS,

ng ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.256/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gisela Beatriz RODRIGUEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5º Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Taller de Integración VIII hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012:

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna RODRIGUEZ;

QUE por Notas Nros. 124 y 194/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna RODRIGUEZ se encuentra en condiciones de acceder al cursado de la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social ya que posee la asignatura Taller de Integración VIII regularizada;

QUE obra Despacho Nº 203/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar al pedido de excepción presentado por la alumna Gisela Beatriz RODRIGUEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social dado que la mencionada alumna cumple con los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la citada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción presentado por la alumna Gisela Beatriz RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 33.939.953) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social dado que la mencionada alumna cumple con los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la citada Carrera.-

ARTICULO 2º Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, petificar a la interesada, Mesa de Entradas y

Ν°

Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Màrtha Bèatriz Carrizo a/c. Direccion de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG Arq⁴. Guillermo Melgarejo Vice Decano UNPA-UARG

233

ACUERDO